



EXCELENCIA TELMEX telcel 2020 - 2021

Con base en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad); el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional en conjunto con la Fundación Telmex-Telcel:

CONVOCA

A las/os alumnas/os del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada del nivel superior para que obtengan una beca de Excelencia Telmex-Telcel.

I. LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad escolarizada.
2. Ser estudiante en situación académica regular.
3. Realizar la solicitud de beca y anexar la documentación solicitada a través del sistema informático de becas (SIBec) en el periodo que se establece en esta Convocatoria.
4. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica.
5. Cumplir con los requisitos que se establece en la presente Convocatoria.
6. Las/os aspirantes y en su caso becarias/os deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal, así como número telefónico (local o móvil) vigentes, donde puedan ser localizadas/os en todo momento.
7. Las/os aspirantes deberán anexar en el SIBec la documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.
8. Toda la documentación debe ser legible y en la resolución solicitada.
9. La información que la/el alumna/o manifieste en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si así se requiere.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA TODAS LAS BECAS:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas/os, en función del orden de los siguientes criterios de selección y priorización generales:

1. Ser mujer indígena o afroamericana, por autodescripción.
2. Ser hombre indígena o afroamericano, por autodescripción.
3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el PNPSyD.
5. Alumnas/os con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mejor promedio global (en ese orden).
6. Que la/el aspirante haya sido becario/a del semestre inmediato anterior.
7. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
8. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad y maternidad responsable.

Las personas con calidad de víctimas validadas por la(s) dependencia(s) facultada(s) según la Ley General de Víctimas; así como personas migrantes, refugiadas y/o en condición de desplazamiento forzado interno serán incorporadas a las becas de conformidad con lo establecido en el Proceso para la Atención e Incorporación emanados del Convenio de Colaboración para la Implementación de Estrategias en Beneficio de las víctimas del Delito y/o Violación a Derechos Humanos.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarias/os son los establecidos en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN, así como en la presente Convocatoria.

En cualquier momento se podrá solicitar a la o al aspirante y, en su caso, a la becaria o becario, la documentación comprobatoria de la información registrada en la solicitud de beca. La/El aspirante está obligada/o a revisar diario su sesión en el SIBec para saber si se requiere documentación adicional y cuál, así como los medios para enviarlo.

Las/os aspirantes que cumplan con el perfil, veracidad de la información registrada en la solicitud de beca y documentación que se anexe al SIBec, así como los requisitos establecidos serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través de los Subcomités de Beca de las unidades académicas. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.

III. DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. Periodicidad que abarca el beneficio: será la que se establezca en la presente Convocatoria.
2. Forma de entrega de la beca: La beca se entregará a través de orden de pago que emitirá la Fundación Politécnico A.C. directamente a nombre de cada beneficiario.
3. Información: Podrá ser consultada: Convocatoria General de Becas: www.ipn.mx/daes/becas

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

V. PERIODOS QUE CUBRE EL BENEFICIO

Los dos periodos escolares del ciclo escolar 2020-2021 según el calendario académico del IPN, con validación al inicio del periodo escolar 2021-2.

VI. MONTO

El equivalente a un salario mínimo vigente en la Ciudad de México.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada.
- Ser alumna/o en situación académica regular.
- Cursar al menos la carga mínima, en el entendido que el tiempo que, en su caso, le beneficiará la beca, será el número de periodos escolares establecidos en el programa académico correspondiente.
- Demostrar un promedio general mínimo de:

Área de Ciencias Médico Biológicas y Físico Matemáticas **9.0**

Área de Ciencias Sociales y Administrativas **9.5**

- Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa encuentra inscrita/o.

VIII. DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBEC

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente.

IX. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

1. Cualquier beca podrá ser cancelada por las siguientes causas:
 - a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria del Instituto Politécnico Nacional vigente.
 - b) Cuando la/el beneficiaria/o renuncia a la beca y lo manifieste mediante un escrito de Bajas del IPN. Este documento deberá ser enviado a la unidad académica en la que se encuentra inscrita/o por los medios que la misma unidad académica determine, quien lo dirigirá a la Dirección de Apoyos a Estudiantes.
 - c) Fallecimiento de la beneficiaria o del beneficiario.
 - d) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del IPN.
 - e) Detectarse falsedad en la información proporcionada o alteración de datos del beneficiario.
 - f) Cuando el beneficiario incurra en alguna falta a la normativa institucional.

X. VALIDACIÓN Y SUSTITUCIÓN

1. **VALIDACIÓN:** Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2021-2, realizarán una validación para comprobar que las/os becarias/os continúan cursando el semestre, promedio, regularidad y carga académica de la beca que les fue otorgada en el periodo 2021-1, deberá ser el promedio mínimo y la regularidad académica.
2. **SUSTITUCIÓN:** Se abrirá en el periodo 2021-2 siempre y cuando la suficiencia de la beca sea solicitada por escrito por las unidades académicas en los primeros quince días hábiles del periodo escolar.

XI. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Derivado de la contingencia sanitaria que prevalece en el país por el COVID-19, todos los documentos en esta Convocatoria deberán ser presentados según se establece a continuación:

- a) Todos los documentos requeridos deberán enviarse preferentemente en el formato pdf de máximo 3 MB con una resolución máxima de 150 dpi.
- b) El nombre del archivo pdf deberá identificarse de la siguiente manera: Apellido_Materno_Nombre(s)_Excelencia_Telmex-Telcel.pdf (por ejemplo: [Hernandez_Martinez_Juan_Manuel_Excelencia_Telmex-Telcel.pdf](http://www.ipn.mx/daes/becas)).
- c) No se aceptará documentación que no se envíe como se estipula en el procedimiento y en consecuencia, se tendrá como no presentada la solicitud.

Calendario del proceso

REGISTRO	ENVÍO DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE REQUISITOS
Registro de solicitud de beca y anexar los documentos requeridos en el SIBec del 19 al 31 de octubre de 2020 www.sibec.ipn.mx		03 NOV 2020 10 DIC 2020

Ciudad de México, a 19 de Octubre 2020

becas@ipn.mx Tel. 5729 6000 ext. 51836 y 50201 www.ipn.mx/daes/becas

[f](#) /IPNDAES

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"